

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

4823 *Orden AEC/777/2013, de 18 de abril, por la que se suprimen los Viceconsulados Honorarios de España en Uruguayana, Río Grande y Santana do Livramento (Brasil).*

Al haber desaparecido las circunstancias que en su momento aconsejaron la existencia de los Viceconsulados Honorarios de España en Uruguayana, Río Grande y Santana do Livramento (Brasil), parece conveniente proceder a su supresión.

Con este objetivo, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por la Embajada de España en Brasilia y con el informe favorable de la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios, he tenido a bien disponer:

Primero.

Se suprimen los Viceconsulados Honorarios de España en Uruguayana, Río Grande y Santana do Livramento (Brasil).

Madrid, 18 de abril de 2013.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, José Manuel García-Margallo y Marfil.